

En la Ciudad de México, a las dieciocho treinta horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Consejo de Salubridad General, sita en Lieja No. 7, Col. Juárez, C.P. 06600, se llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; el Lic. Alfredo Velázquez García, suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de alta Especialidad; el Lic. Jorge Abuchard Cárdenas, representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Lic. María Ahuja Gutiérrez, suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; la Lic. Mariana Neve González, suplente del representante del Órgano Interno de Control y la Lic. Martha Irene Reyes Hernández y el Lic. Ernesto Salazar Orozco, invitados especiales de la Dirección General de Comunicación Social.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

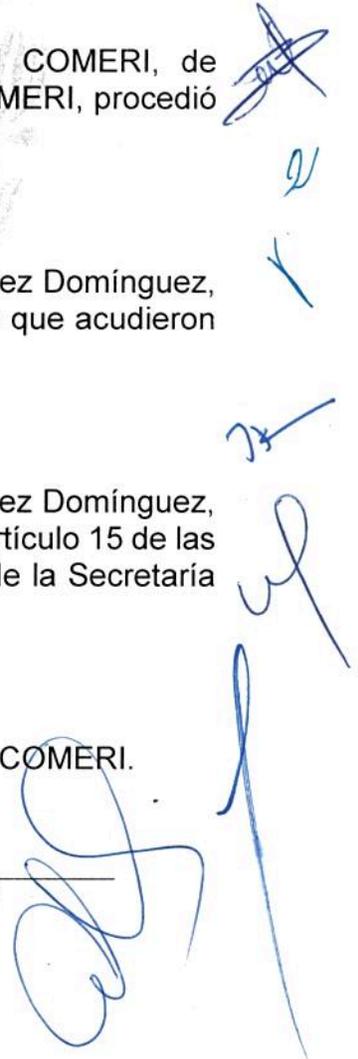
La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, convocó a una Segunda Sesión en términos del artículo 15 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, declarando, así, Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.



IV. Aprobación, modificación o revocación del proyecto del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, señala que el presente instrumento normativo se encuentra debidamente opinado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

A continuación, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra al Lic. Ernesto Salazar Orozco, invitado especial de la Dirección General de Comunicación Social, quien refiere que en la presente actualización se han eliminado procedimientos por recomendación de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, e incorporándose los procedimientos para la presentación o entrega, revisión y validación de los testigos, con motivo de la contratación de servicios de difusión en medios complementarios; con motivo de la contratación de servicios de difusión en medios impresos; con motivo de la contratación de servicios de difusión en medios digitales y con motivo de la contratación de servicios de difusión y televisión (audiovisuales).

Asimismo, el Lic. Ernesto Salazar Orozco, invitado especial de la Dirección General de Comunicación Social, señala que se realizaron modificaciones de forma al Manual de mérito.

En ese tenor, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del Comité a efecto de que éstos formulen sus comentarios al instrumento normativo en cuestión.

Así, la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, recomienda a la Dirección General de Comunicación Social ahondar en la motivación contenida en el cuadro comparativo del Manual 2012 y 2017, previamente difundido entre los miembros.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:



Acuerdo 16.2017.01.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el proyecto del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social.
-----------------------------------	---

V. Asuntos Generales**a. Reglas de Operación del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuando con el desahogo del Orden del Día, cede el uso de la palabra a la Lic. María Ahuja Gutiérrez, suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), quien refiere que el Consejo tenía previsto sesionar únicamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, es decir, con 6 integrantes; sin embargo, el proyecto que hoy se presenta tiene como objetivo modificar los artículos 13 y 14 de las Reglas de Operación del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a efecto de permitir una segunda convocatoria 15 minutos posteriores a la hora prevista para el inicio original, en caso de que no integrarse el Quorum mínimo de 6 miembros, y permitir sesionar con los miembros presentes.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 16.2017.02.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente las Reglas de Operación del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
-----------------------------------	---

**b. Baja de Instrumentos Normativos**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que a petición de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se dan de baja de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud, los siguientes instrumentos normativos, por las consideraciones que a continuación se detallan:

↓ Código de Ética de la Comisión Nacional de Bioética

Lo anterior, en virtud de que el 20 de agosto de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

Dicho ordenamiento fue publicado con fundamento el artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, que mandataba que la Secretaría de la Función Pública emitiría un Código de Ética que contendría reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, imperara invariablemente una conducta digna que respondiera a las necesidades de la sociedad y que orientara su desempeño en situaciones específicas que se les presentasen, propiciando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

En este contexto, la autoridad facultada para la emisión de un Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal era exclusivamente la citada Secretaría de la Función Pública.

↓ Código de Conducta de la Comisión Nacional de Bioética

Conforme al numeral Tercero, inciso B, del "Acuerdo que tienen por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se entiende por Código de Conducta, el instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



En este sentido, es de observarse que el código de Conducta de la Secretaría de Salud, aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud el 29 de noviembre de 2017, establece en su apartado de Ámbito de Aplicación, que el mismo es aplicable y deberá ser observado por todas las personas que laboren o presten sus servicios en la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados, de manera independiente al esquema de contratación al que estén sujetas.

- ✦ Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluidos los internacionales.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, corresponde a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, fungir como órgano de consulta jurídica y asesorar al Secretario, a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y a las entidades del sector coordinado de la Secretaría de Salud a solicitud de éstas.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo 16.2017.03.Ext</p>	<p>Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se aprueba la baja del Código de Ética de la Comisión Nacional de Bioética, del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Bioética y de los Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluidos los internacionales, de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.</p>
--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en

[Large handwritten signature in blue ink]

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Coordinación General de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos
Comité de Mejora Regulatoria Interna
Décima Sexta Sesión Extraordinaria
30 de noviembre de 2017

términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González
Suplente del Presidente del Comité de Mejora
Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Lic. Alfredo Velázquez García
Suplente del representante del a Subsecretaría
de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Noemí Herrera Cordero
Suplente del representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de alta Especialidad

Lic. Jorge Abuchard Cárdenas
Representante de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social

Lic. María Ahuja Gutiérrez
Suplente del representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Coordinación General de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos

Comité de Mejora Regulatoria Interna

Décima Sexta Sesión Extraordinaria

30 de noviembre de 2017

INVITADO PERMANENTE

Lic. Mariana Neve González

Suplente del representante del Órgano Interno
de Control

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Martha Irene Reyes Hernández

Invitada especial de la Dirección General de
Comunicación Social

Lic. Ernesto Salazar Orozco

Invitado especial de la Dirección General de
Comunicación Social